



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

10 JUL 2024

ANGOL,  
**001425**  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Exento n° 694 de fecha 25 de noviembre de 1998, que aprueba modificaciones a la Ordenanza de tarifa de aseo y exenciones.
4. Decreto Exento n° 237 de fecha 03 de abril de 2000, aprueba modificaciones a la Ordenanza de tarifa de aseo y exenciones.
5. Decreto Exento n° 175 de fecha 01 de marzo de 2005, aprueba modificaciones a la Ordenanza de tarifa de aseo y exenciones.
6. Decreto Exento n° 1277 de fecha 25 de diciembre de 2005, aprueba modificaciones a la Ordenanza de tarifa de aseo y exenciones.
7. Decreto Exento n° 1927 de fecha 10 de noviembre de 2015, aprueba nueva Ordenanza de tarifa de aseo y exenciones.
8. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
9. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
10. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
11. Memorándum n° 1024 de fecha 28 de junio de 2024, que adjunta nómina de beneficiarios con exención de cobro de Derecho de Aseo Domiciliario, por los años 2024, 2025 y 2026, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
12. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

1. **DECLARESE**, la exención de la tarifa de Aseo Domiciliario por los años 2024, 2025 y 2026, a los contribuyentes que indican problemas socioeconómicos y que se individualizan en la siguiente nómina, según Memorándum N° 1024 de fecha 28 de junio de 2024, del Depto. de Desarrollo Comunitario, en nómina adjunta.
2. **PROCEDASE**, a efectuar el ingreso al sistema computacional de Derechos de Aseo Domiciliario, las exenciones indicadas en nómina de los beneficiarios.
3. **PONGASE**, en conocimiento de los interesados y del Departamento de Administración y Finanzas, Tesorería y Oficina de Cobro de Aseo de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/AUM/dm.m.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Departamento de Rentas y Patentes.

*El Angol que todos queremos*

- [rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) Fono 657083